



CIRCULAR 35-RRHH-DRL-DAL-013-11-2022

Caracas, 14 de noviembre de 2022

Ciudadanos (as)

Decanos y Directores

Facultades y Dependencias Centrales

Universidad Central de Venezuela

Presente.-

Atención: Jefe(as) de Recursos Humanos
de Facultades y Dependencias Centrales

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en la oportunidad de recordarles que las faltas a las obligaciones propias del cargo que ocupe el personal adscrito a la Facultad/Dependencia de la Institución, que pudieran estar contempladas en algunas de las causales para iniciar un procedimiento sancionatorio o disciplinario de conformidad con la normativa que regula la relación laboral, sea docente y de investigación, administrativo u obrero.

Dicho procedimiento sancionatorio o disciplinario deberá realizarse a la brevedad del caso, una vez que se tenga conocimiento de la presunta falta cometida, con base a las disposiciones establecidas en los diferentes contratos, convenciones colectivas y demás normas que rigen la materia, siguiendo los lineamientos previstos para cada tipo de personal.

Sin más a que hacer referencia,

Atentamente

Lic. Marvelys Castillo
Directora de Recursos Humanos




NB/MM/DG/MD

"2021 Tricentenario de la Universidad Central de Venezuela"

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS / DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES

Correo: asuntoslegales.ucv@gmail.com Teléfonos: 605-4967/4265